

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO	N/A
Constancia de Dependencia económica							
DESCRIPCIÓN:							
La "Constancia de Dependencia económica" es un documento oficial que acredita que una persona depende económicamente de otra. Se puede utilizar para realizar trámites ante instituciones gubernamentales.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 24 fracción I,II,III,IV,V Bando Municipal					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Dependencia económica				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tres meses
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se expiden con la finalidad de apoyar a la ciudadanía que no cuenta con algún documento que acredite su vecindad o que contando con él le sea requerido para la inscripción en algún programa Estatal, Federal o Municipal; o bien, para ser beneficiario de un apoyo o servicio.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la expedición de constancias se requiere presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
*Credencial de elector vigente con domicilio actual. Del solicitante y de las personas que dependen		Originales	Copias	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
		NO	1				
*Acta de Nacimiento del solicitante y de las personas que dependen		NO	1	* Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
*Copia de comprobante de domicilio del solicitante y de las personas que dependen (recibo de predio, agua, luz o teléfono vigentes)		NO	1				
*Copia del solicitante de comprobante de ingresos.		NO	1	Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.			
*Recibo de pago							
		NO	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Acude al área competente y solicita la constancia necesaria para sus trámites externos.</p> <p>Informa los documentos que deberá presentar el solicitante, tomando en cuenta la constancia de que se trate.</p> <p>Proporciona los documentos solicitados y acude a las cajas generales para realizar el pago correspondiente al trámite.</p> <p>Recibe el pago y expide el recibo de comprobante de pago.</p> <p>Elabora la constancia agregando el motivo de la solicitud.</p> <p>Firma las constancias y autoriza la entrega en un plazo no mayor a 24 horas.</p> <p>Acude al área competente, muestra su comprobante de pago y recibe su constancia acusando de recibido.</p>					



COSTO:	\$113.00 (1 UMA) Artículo 147 Código Financiero del Estado de México				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general del Ayuntamiento.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sólo se debe de cumplir con los requisitos establecidos y con el pago.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA	Al Cumplir con la documentación completa se expide la constancia.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento.			Secretaría del Ayuntamiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Iván Estrada Tapia			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlalmanalco		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
-	59797 7 9867	N/A	N/A	secretaria@tlalmanalco.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A cuántos familiares puedo manifestar en la constancia que dependen económicamente de mí?
RESPUESTA:	No hay límite, pero algunas veces la institución que lo solicita, si son varias requiere una constancia por cada una.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite es personal?
RESPUESTA:	Si es personal
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede recoger la constancia otra persona?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando presente su recibo de pago

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORO: PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: LIC. IVÁN ESTRADA TAPIA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/MARZO/2025.
--	---	--